REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3.10 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO BERNARDO SEGURA RIVERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Compañeros saludo a las diputadas y a los diputados de la comisión legislativa y valor el interés en esta encomienda, doy la bienvenida a quienes nos acompañan en los diferentes medios de comunicación.

La reunión en modalidad mixta se sujeta al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de los trabajos solicito a la Secretaría pueda verificar el quórum.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Proceso de verificar el quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Ha sido verificado el quórum, proceda a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día jueves cinco de agosto del año dos mil veintiuno, la reunión es difundida en los medios de comunicación.

Expongan la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, presentado por el diputado Bernardo Segura Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, presentada por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias diputado Secretario.

Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Gracias.

Con apego al punto número 1, la Secretaría leerá la introducción, los antecedentes y los resolutivos del dictamen y proyecto de decreto de la iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, presentada por el diputado Bernardo Segura Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la Legislatura en uso de las atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Procuración Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, presentada por el diputado, Bernardo Segura Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, agotado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto por los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación en la LX Legislatura por el diputado Bernardo Segura Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en ejercicio del Derecho referido en los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

 Con sujeción al estudio realizado las y los integrantes de las comisiones legislativas advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto adicionar un segundo párrafo del artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México para que en las actas de nacimiento se pueda registrar el nombre de conformidad con las formas orales, funcionales y simbólicas pertenecientes a las lenguas indígenas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

 Dado el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN

Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

 Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias Secretario.

Leído los antecedentes, abro la discusión en lo general del dictamen del proyecto de decreto y consulto a la Comisión Legislativa si alguien desea hacer uso de la palabra. Pregunto a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe en la votación nominal, si alguien desea hace algún artículo para su discusión particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias.

Se acuerda la aprobación en lo general, del dictamen y del proyecto de decreto.

Para sustanciar el punto número 2, la Secretaría leerá la introducción de los antecedentes y los resolutivos del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, presentada por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Damos la bienvenida a la diputada María Elizabeth Millán García, que se encuentra presente como diputada asociada y es la proponente.

 Honorable Asamblea.

 La Presidencia de la LX Legislatura envió a la Comisión Legislativa de Educación y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, presentada por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Después de haber concluido el estudio de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

 La Iniciativa de Decreto fue presentada a la aprobación de la LX Legislatura por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

 Las y los dictaminadores advertimos con motivo del estudio realizado que la Iniciativa de Decreto propone esencialmente diversas reformas y adiciones a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de favorecer la profesionalización y evaluación de los defensores públicos.

RESOLUTIVOS

 PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

 SEGUNDO. Se adjunta al Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

 Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN

Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias diputado Secretario.

 Abro la discusión en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Pregunto a la Comisión legislativa si son de aprobarse en lo general el Dictamen y el Proyecto de Decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Procedo a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. El Dictamen y el Proyecto de Decreto…

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Diputado, perdón el sentido de mi voto es a favor.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. A favor diputada Karina Labastida Sotelo.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Gracias diputado.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. El Dictamen y el Proyecto de Decreto han sido aprobados, en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Acuerdo la aprobación, en lo general del Dictamen y del Proyecto de Decreto.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Los asuntos del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa siendo las quince horas con cuatro minutos del día jueves cinco de agosto del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de próxima reunión.

 Muchísimas gracias.